



Su excelencia  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente  
E. S. D.

Señor Ministro:

A través de la presente la empresa **CAFISA CONSTRUCTORA, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el Folio Mercantil a la finca 690575 representada por IRMA VICTORIA RAMÍREZ SANCHEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-759-905, con oficinas en el edificio Torre BAC, Ave. Balboa, oficina N° 4, Ciudad de Panamá; teléfono 2139920, presentamos para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental **categoría I**, que corresponde a un proyecto del sector construcción, denominado "**PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA**", localizada en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, a desarrollarse en la finca No. 342969 propiedad de **HIDRO PIEDRA S.A.**

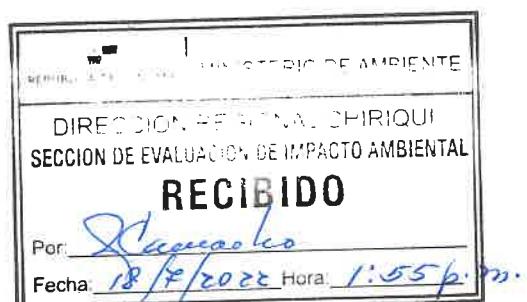
El proyecto consiste en la construcción en las instalaciones temporales para un parque de maquinaria de CAFISA Constructora, S.A., las cuales serán construidas con elementos tipo galera, con láminas de zinc y carriolas para generar espacios techados donde se almacenará vehículos, maquinarias y contenedores donde almacenar herramientas y equipos menores y protegerlos de las condiciones del clima, la superficie de construcción será de 8628.52 m<sup>2</sup>.

El Estudio de Impacto Ambiental cuenta con los requerimientos de una categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por 145 fojas debidamente enumeradas, más anexos (encuestas, planos, documentos legales, entre otros).

Los consultores responsables son: Joel Pineda con registro DEIA-IRC-097-2021 y Jesús Santamaría DEIA-IRC-083-2019 con números de teléfono 6729-1845/ 6662-1620 y correo electrónico joelpinedas7@gmail.com y jesusmiguel.santamaría@gmail.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Declaración jurada notariada
2. Certificado de Registro Público de la Sociedad (CAFISA CONSTRUCTORA S.A.)
3. Copia de Cédula notariada del Representante Legal (CAFISA CONSTRUCTORA S.A.)
4. Encuestas Originales en el EsIA
5. Copia de Planos
6. Mapa de Localización Regional 1:50000





2

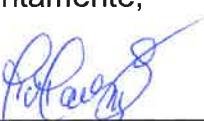
7. Paz y Salvo (Original y Vigente)
8. Copia del recibo de pago de Evaluación
9. Certificado de Registro Público de la Propiedad (HIDRO PIEDRA S.A.)
10. Certificado de Registro Público de la Sociedad (HIDRO PIEDRA S.A.)
11. Contrato de arrendamiento ((HIDRO PIEDRA S.A. / CAFISA CONSTRUCTORA S.A.).
12. Copia de Cédula notariada del Representante Legal de la propiedad (HIDRO PIEDRA S.A.).

Además, un original y copia impresa, y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento de derecho: Constitución política de la República de Panamá: ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 del 03 junio de 2019, Decreto Ejecutivo 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Agradeciendo la atención de la presente

Atentamente,

  
IRMA VICTORIA RAMÍREZ SÁNCHEZ  
Cédula No. 8-759-905  
Representante legal de CAFISA CONSTRUCTORA S.A.

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-038.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

16 JUN 2022

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima





REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA



16 22 800

NCIA DE PANAMA

POSTALIA 11.980

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

<p><b>DECLARACIÓN JURADA</b></p> <p>En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito del Circuito Notarial del mismo nombre, a los 17 días del mes de junio de 2022, compareció, ante mi <b>NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO</b>, Notaria Pública Duodécima, del Circuito Notarial de Panamá, potadora de la cédula de identidad personal No. número ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8- 250- 338), <b>IRMA VICTORIA RAMÍREZ SÁNCHEZ</b>, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-759-905, en calidad de Representante Legal de CAFISA CONSTRUCTORA S.A. promotor del proyecto denominado "<b>PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA</b>", a desarrollarse en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí; <b><u>declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento</u></b>, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011 y 248 del 31 de octubre de 2019 que suspende el decreto ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.</p> <p>Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales a quienes conozco <b>ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ</b> con cédula de identidad personal número ochenta y seis- seiscientos siete (8-486-607) y <b>SIMION RODRIGUEZ BONILLA</b>, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman para constancia con los testigos ante mí, la Notaria que doy fe.</p> <p style="text-align: right;"> IRMA VICTORIA RAMÍREZ SÁNCHEZ</p> <p style="text-align: right;"></p>
--

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
**Irma Victoria  
Ramirez Sanchez**



8-759-905

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 05-JUL-1982  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMA  
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 23-ABR-2019 EXPIRA: 23-ABR-2029

**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA CUEVA LA HACEMOS TUROS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-759-905



*Chels*

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito  
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original y la he encontrado en todo conforme.

23 JUN 2022

Panama,  
*MV*  
 Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
 Notaria Pública Duodécima





6

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.06.09 17:28:07 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

230239/2022 (0) DE FECHA 06/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

CAFISA CONSTRUCTORA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 690575 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOSE EUGENIO SILVA RITTER

SUSCRITOR: DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

DIRECTOR: MARIA DEL PILAR CARBONELL TUDORES

DIRECTOR: ALFONSO IDOATE

DIRECTOR: RICARDO ALVAREZ ESPELT

PRESIDENTE: MARIA DEL PILAR CARBONELL TUDORES

TESORERO: ALFONSO IDOATE

SECRETARIO: RICARDO ALVAREZ ESPELT

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN A OTRO DIGNATARIO O PERSONA. DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO LA JUNTA DIRECTIVA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN A OTRO DIGNATARIO O PERSONA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE CINCO MILLONES DE DOLARES (\$5,000,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CINCO MILLONES (5,000,000) DE ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS SOLO EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO LOPEZ POSSE SEGUN DOCUMENTO 1807058 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 8 DE JULIO DE 2010.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO LOPEZ POSSE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA N°12,246, DEL 2 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARIA DEL PILAR CARBONELL TUDORES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 4,828 DE 9 DE ABRIL DE 2018, DE LA NOTARIA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALFONSO IDOATE RONCAL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 4,827 DE 9 DE ABRIL DE 2018, DE LA NOTARIA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 55A9C458-B781-425F-806F-06143AB0ECBF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

7

### GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE IRMA VICTORIA RAMIREZ SANCHEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3300 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2020 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2022A LAS 5:14 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403540944**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 55A9C458-B781-425F-806F-06143AB0ECBF

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.04.06 14:53:10 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 133656/2022 (0) DE FECHA 05/04/2022 12:32:15 p.m./VI.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4204, FOLIO REAL № 342969 (F)  
LOTE 1635, BARRIADA BOCALATUM GUAYABAL, CORREGIMIENTO GUAYABAL, DISTRITO BOQUERÓN,  
PROVINCIA CHIRIQUÍ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 7009 m<sup>2</sup> 94 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4  
ha 7009 m<sup>2</sup> 94 dm<sup>2</sup>.  
CON UN VALOR DE B/. 30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HIDRO PIEDRA, S.A. (PASAPORTE FICHA534564) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DE DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. . INSCRITO EN EL TOMO 2011, ASIENTO 85305, DE FECHA 16/05/2011.

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** SE ADVIERTE A LA ADJUDICATARIA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 7.50M. POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO--ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO DE TIERRA HACIA OTROS PREDIOS. DEBIDO A QUE LA SERVIDUMBRE VIAL EN SU TOTALIDA ES DE 15,00M. UNA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 10.00MTS DE ANCHO DESDE EL BORDE DEL BARRANCO DEL RIO BRAZO PRIETO HASTA EL LINDERO NORTE. UNA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 3.00MTS DE ANCHO DESDE EL BORDE DEL BARRANCO DE LA QUEBRADA CHICA HASTA EL LINDERO OESTE. INSCRITO EN EL TOMO 2011, ASIENTO 85305, DE FECHA 16/05/2011.

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION № ARACH PRONAT-191-11 EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE CHIRIQUI DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM. VER DOCUMENTO REDI 1972645. INSCRITO EN EL TOMO 2011, ASIENTO 85305, DE FECHA 16/05/2011.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO ALIADO, S.A.Y GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES BALBOAS (B/. 35,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.75 % INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4204, FOLIO REAL № 342969 (F), EL DÍA JUEVES, 04 DE FEBRERO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 21584/2021 (0).

#### ENTRADAS PENDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE ABRIL DE 2022 10:52 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403443149



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DE1AAC4A-0FFA-47A9-A4E3-464B7D2F876D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



9

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.07.14 12:09:18 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

280720/2022 (0) DE FECHA 07/14/2022

QUE LA SOCIEDAD

HIDRO PIEDRA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 534564 (S) DESDE EL LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: FERNANDO ANTONIO CASTILLO ARAUZ

SUSCRIPtor: JORGE LUIS ROLDAN LEZCANO

DIRECTOR / PRESIDENTE: PILAR CARBONELL

DIRECTOR / SECRETARIO: GABRIEL DIEZ MONTILLA

DIRECTOR / TESORERO: ALFONSO IDOATE RONCAL

OTROS CARGOS: GABRIEL DIEZ POLACK /SUPLENTE DE GABRIEL DIEZ MONTILLA

OTROS CARGOS: LUIS CARBONELL FIGUERAS /SUPLENTE

OTROS CARGOS: RICARDO ALVAREZ ESOELT /SUPLENTE

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE. EN AUSENCIA DE ESTE OSTENTARA EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE ESTE EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 6,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE SEIS MILLONES DE DOLARES (US\$6,000,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN SEIS MIL (6,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CA(US\$1,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:28 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403592038**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 11DD6969-BADE-480A-B7E1-70BAF1558A12

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Gabriel Francisco  
Diez Montilla



8-398-813

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAR-1972  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A1+  
EXPEDIDA: 28-FEB-2020 EXPIRA: 28-FEB-2030



DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

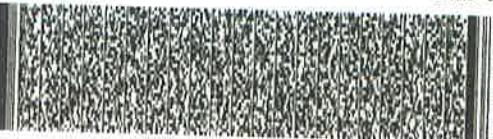
TE TRIBUNAL  
ELECTORAL



EDBAN0018



8-398-813



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-197-725.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

13 ABR 2022

Panamá,

Testigos

Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **GABRIEL DIEZ MONTILLA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula No. 8-398-813, en su calidad de Representante Legal de **HIDRO PIEDRA, S.A.**, una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el registro Mercantil a la ficha 534564, documento 992855, del Registro Público, con domicilio en Costa del Este, Ave. Roberto Motta, edificio UDG, quién en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** y; por la otra, **MARÍA DEL PILAR CARBONELL TUDORES**, mujer, española, mayor de edad, casada, con cédula E-8-136133, en su calidad de Representante Legal de **CAFISA CONSTRUCTORA, S.A.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil Folio No. 690575 del Registro Público, con domicilio en con domicilio en calle 42 y calle 43, Ave. Balboa, Torre BAC, piso 12, oficina 4, quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO** quienes convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento de terreno para la instalación de un taller en la finca No. 342969, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Declara **EL ARRENDADOR** que tiene una concesión de generación eléctrica otorgada por la Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP) mediante la Resolución AN No. 2094-Elec del 29 de septiembre de 2008 y sus modificaciones para la Hidroeléctrica RP-490 que se encuentra ubicada en la finca No. 342969.

**SEGUNDA:** Declara **EL ARRENDADOR** que es el propietario único y exclusivo de la Finca No.342969, la cual se encuentra inscrita al Folio Real No. 342969, código de ubicación 4204, del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, la cual cuenta con una superficie real e inscrita de Cuatro hectareas siete mil nueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros ( $4 \text{ Has} + 7,009 \text{ mts}^2 + 94 \text{ dcm}^2$ ), cuyas medidas y linderos se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público, en adelante, “**LA FINCA**”.

**TERCERA:** Declara **EL ARRENDADOR** que de **LA FINCA** en este acto da en arrendamiento exclusivo a **EL ARRENDATARIO**, conforme a los términos de este contrato, una parcela de terreno con una superficie de Ocho mil seiscientos veintiocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros ( $8,628 \text{ mt}^2 + 52 \text{ dcm}^2$ ) la cual se ubica en la finca No.342969, con las coordenadas siguientes:



12

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X, ESTE	Y, NORTE
P-01	324466.2482	949600.9945
P-02	324439.7330	949563.4700
P-03	324434.6150	949530.5430
P-04	324459.6820	949533.5870
P-05	324553.5288	949499.2488
P-06	324559.6040	949511.3967
P-07	324559.0036	949523.1915
P-08	324530.4815	949554.6317
P-09	324530.8990	949577.7155
P-10	324519.5563	949636.5067
ÁREA	8.628,52 m <sup>2</sup>	

Esta parcela de terreno se denominará para efectos de este contrato la “**Finca Arrendada**” y cuyo plano con sus coordenadas comprende el Anexo No. 1 del presente Contrato.

En el caso de que **EL ARRENDATARIO** necesite aumentar el área arrendada deberá solicitar la aprobación por escrito del **ARRENDADOR** antes de que utilice dicha área. Para tal efecto se deberá suscribir la Adenda correspondiente.

Declara el **ARRENDATARIO** conocer y aceptar las condiciones de la Finca Arrendada, la cual será entregada sin mejora alguna. **EL ARRENDATARIO** será responsable de construir, por su cuenta y costo, aquellas mejoras que necesite en la **Finca Arrendada** que le sean aprobadas por escrito por el **ARRENDADOR**. La construcción de las mejoras permitidas sin los permisos requeridos por la Ley constituirá un incumplimiento del presente contrato.

**CUARTA:** De conformidad con el presente Contrato, **EL ARRENDATARIO** podrá utilizar la **Finca Arrendada** para instalaciones temporales de talleres y parque de máquinas, almacén de vehículos y maquinaria liviana y pesada, también se realizarán mantenimientos y reparaciones de dicha maquinaria. Cualquier cambio en las actividades realizadas en la **Finca Arrendada** deberá ser notificada por escrito a **EL ARRENDADOR**, para su aprobación, en caso de que se niegue las nuevas actividades **EL ARRENDATARIO** no está autorizado para realizar las mismas.

**QUINTA:** Declaran las partes que el **ARRENDATARIO** acepta y reconoce que no podrá subarrendar la **Finca Arrendada**, sin la Autorización previa y escrita del **ARRENDADOR**.

**SEXTA:** Las partes convienen que el canon de arrendamiento es de Doscientos Balboas (B/.200.00) mensuales a partir de la entrega de la **Finca Arrendada** por el alquiler de un área de Ocho mil seiscientos veintiocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros ( $8,628 \text{ mt}^2 + 52 \text{ dcm}^2$ ), mas el ITBMS mientras así lo disponga la Ley.



**EL ARRENDADOR** establece como cuenta bancaria donde se deberán depositar todos los pagos que le deban hacer **EL ARRENDATARIO** bajo el presente contrato, será a nombre de Hidro Piedra, S. A, en el Banco General, cuenta corriente, No. 03-72-01-080371-9.

**EL ARRENDADOR** deberá comunicar por escrito al **ARRENDATARIO** cualquier cambio en esta cuenta por lo menos (2) semanas antes de la fecha del pago correspondiente.

**SÉPTIMA:** **EL ARRENDADOR** entregará la **Finca Arrendada** al **ARRENDATARIO** para su uso conforme a los términos de este contrato. Para constancia, las partes levantarán un acta suscrita por ambos, y que formará parte integral del contrato como Anexo No. 2 del mismo (el “**Acta de Entrega**”).

**OCTAVA:** A partir de la Fecha de entrega de la **Finca Arrendada**, **EL ARRENDATARIO** se obliga a asumir todos los gastos por el uso del servicio de energía eléctrica, agua y gas dentro de la **Finca Arrendada**, para lo cual contratará directamente el servicio en cada caso con los proveedores respectivos.

**NOVENA:** A **EL ARRENDATARIO** le está prohibido lo siguiente:

1. Realizar movimientos de tierras o construcciones salvo con la autorización escrita del **ARRENDADOR**.
2. Modificar los drenajes naturales ni alterar el vallado de la finca.
3. Realizar actividades que comprometa la generación de la planta RP-490 y su línea de evacuación.

En el caso que el **ARRENDATARIO** realice actividades que causen daños a la Hidroeléctrica RP-490 serán responsables de dichos daños y tendrán que indemnizar a **EL ARRENDADOR**.

**DÉCIMA:** **EL ARRENDADOR** tendrá además de las obligaciones dimanantes del presente contrato y la Ley, las siguientes:

1. Entregar la **Finca Arrendada** al **ARRENDATARIO**.
2. Garantizar al **ARRENDATARIO** el uso y goce pacífico e ininterrumpido de la **Finca Arrendada** durante toda la vigencia del presente Contrato.
3. Tomar todas aquellas medidas que como propietario de la **Finca Arrendada**, deban ser ejecutadas para prevenir el uso o intentos de uso por parte de personas distintas al **ARRENDATARIO**.
4. Brindar la colaboración necesaria frente a las autoridades como propietario de la **Finca Arrendada** para que **EL ARRENDATARIO** pueda obtener los permisos para mejoras que le hayan sido aprobadas por **EL ARRENDADOR** y quiera realizar en dicha **Finca Arrendada**.



**UNDÉCIMA: EL ARRENDATARIO** tendrá además de las obligaciones dimanantes del presente contrato y la Ley, las siguientes:

1. Pagar puntualmente el canon de arrendamiento al **ARRENDADOR** de conformidad con lo señalado en el presente Contrato.
2. Usar la **Finca Arrendada** únicamente para los fines definidos en la cláusula cuarta del presente Contrato
3. Cuidar y conservar la **Finca Arrendada** como un buen padre de familia y entregarla, a la terminación del contrato, tal como la recibió salvo por el deterioro normal, por el paso del tiempo y/o por el uso normal de las cosas. Las mejoras estructurales que **EL ARRENDATARIO** haya construido durante la vigencia del Contrato, deberán ser removidas por **EL ARRENDATARIO**, como también los equipos y maquinaria de su propiedad.

Además, el **ARRENDATARIO** deberá permitir acceso a la **Finca Arrendada** al **ARRENDADOR** para los trabajos de mantenimiento que deberán realizarse en las instalaciones de RP-490 en caso de ser requerido. Dicho acceso será notificado por escrito al **ARRENDATARIO**.

**DUODÉCIMA: El ARRENDADOR** podrá terminar de manera anticipada el Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de resolución judicial, en los siguientes casos:

1. La mora de más de dos (2) meses en el pago del Canon de Arrendamiento por parte del **ARRENDATARIO**.
2. Cuando **EL ARRENDATARIO** utilice la Finca Arrendada para fines distintos a los descritos en la cláusula cuarta.
3. La falta de cumplimiento del **ARRENDATARIO** de cualquiera de las obligaciones descritas en el presente contrato.

Adicionalmente, **EL ARRENDADOR** podrá rescindir el presente contrato con un aviso de noventa (90) días al **ARRENDATARIO** en el que le comunique la terminación del mismo.

**DÉCIMA TERCERA: El ARRENDATARIO** podrá terminar de manera anticipada el Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Por los casos de Fuerza mayor o Caso Fortuito, tal como lo establece el Código Civil y que dichas condiciones subsista por más de noventa (90) días.
2. En el caso de que **EL ARRENDADOR** impida al **ARRENDATARIO** el acceso a la **Finca Arrendada**, sin causa justificada.
3. La falta de cumplimiento por parte del **ARRENDADOR** de cualquiera de las obligaciones del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA:** Para los efectos de este contrato, las notificaciones que las partes deban efectuarse se harán por escrito mediante entrega personal en las oficinas de la Parte a



15

quién se dirija la notificación, o por correo electrónico con acuse de recibo, a las siguientes direcciones:

**POR EL ARRENDADOR:**

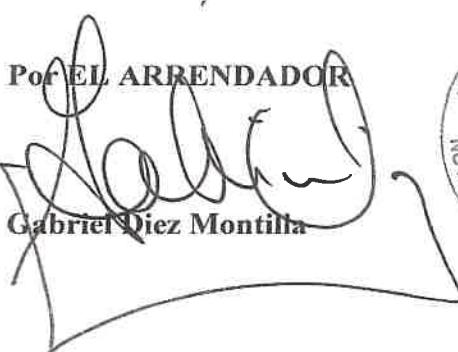
Atención: Gabriel Diez Montilla  
Dirección: Costa del Este, Ave. Roberto Motta, edificio UDG  
Teléfono: (507) 265-0310  
E-mail: gdiez@udggroup.com

**POR EL ARRENDATARIO:**

Atención: María del Pilar Carbonell Tudores  
Dirección: Calle 42 y calle 43, Ave. Balboa, Torre BAC, piso 12, oficina 4  
Teléfono: (34) 609 882 022  
E-mail: pilar@carbonellfigueras.com

**DÉCIMA QUINTA:** Este Contrato tendrá un término de vigencia de un (1) año a partir de su firma y se renovará tácitamente en tanto, a su vencimiento, no sea denunciado por las partes con una antelación mínima de 30 días.

En fe de lo cual, las Partes suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Panamá República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

Por EL ARRENDADOR  
  
Gabriel Diez Montilla



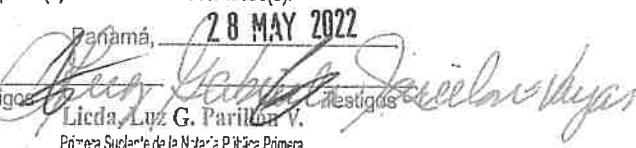
Por EL ARRENDATARIO  
  
María del Pilar Carbonell T.

Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.

CERTIFICO:

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 28 MAY 2022

Testigo:   
Luz G. Parillón V.  
Primera Suplente de la Notaría Pública Primera



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-500-985.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

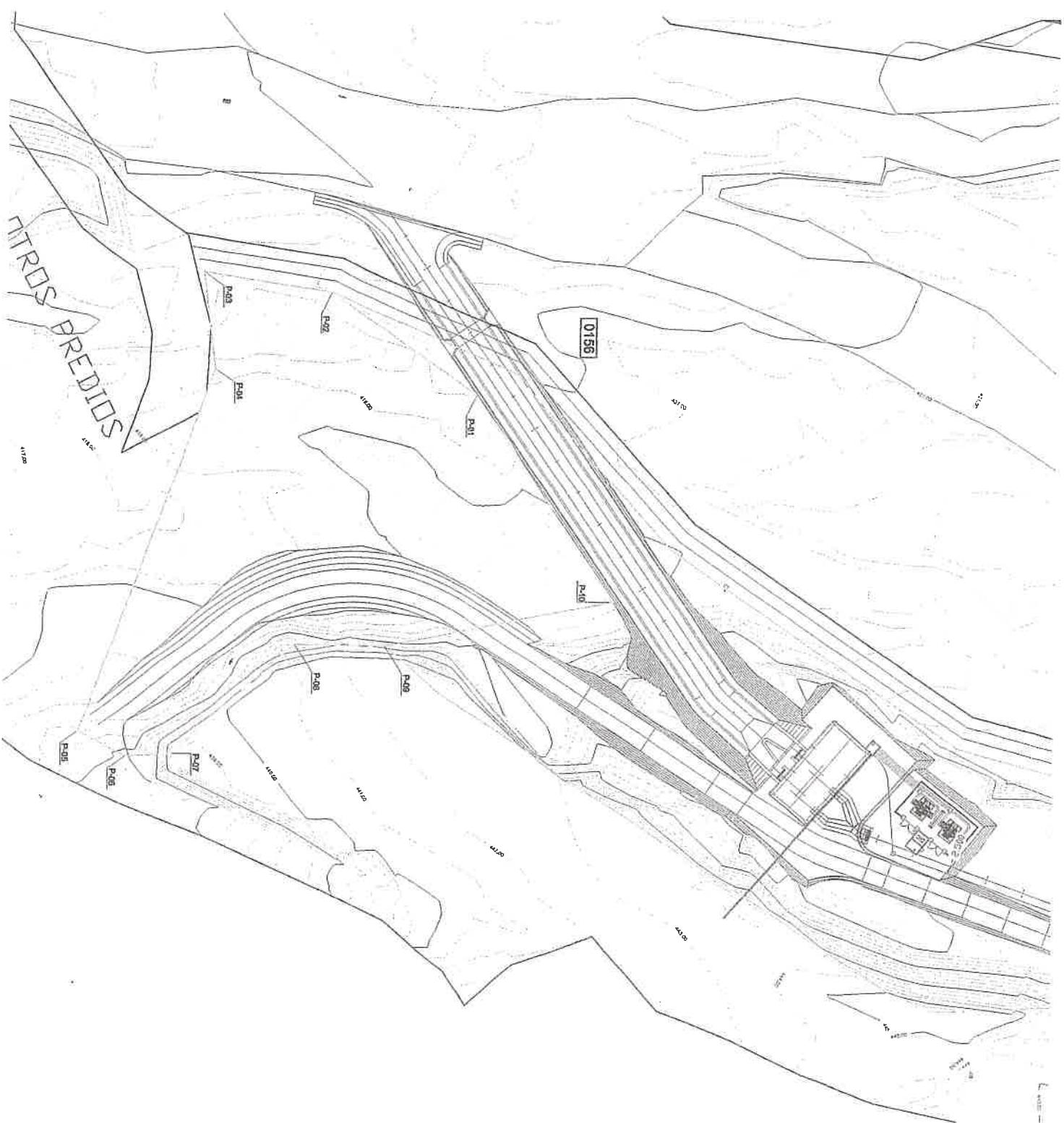
Panamá, 30 MAY 2022

T<sup>estigos</sup>:   
Lcdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

①



16





República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 204529

Fecha de Emisión:

18	07	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

17	08	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CAFISA CONSTRUCTORA, S.A**

Representante Legal:

**MARIA DEL PILAR CARBONELL TUDORES**

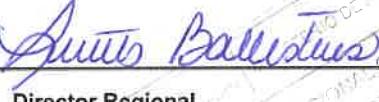
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1722232	1	690575 DV 68	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4041169

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAFISA CONSTRUCTORA, S.A / 1722232-1-690575 DV 68	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-18
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	1329923402	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

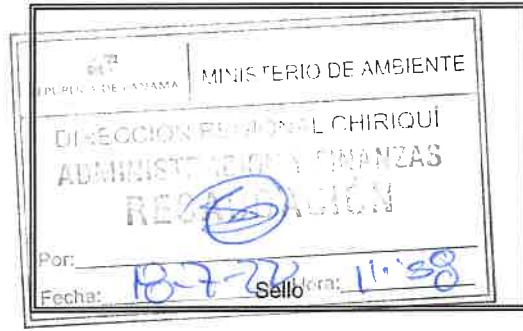
## Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA, R/L MARIA DEL PILAR CARBONELL TUDORES, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
18	07	2022	11:58:57 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

**HIDRO PIEDRA, S. A.**

RUC 992855-1-534564 DV 29  
 Costa del Este, Ave. Paseo Roberto Motta, Edificio UDG  
 Tel: (507) 265-0310

Panamá, 29 de junio de 2022

19

Arquitecta María Anguizola  
 Departamento de Ordenamiento Territorial  
**MNISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Estimada Arquitecta:

Reciba éxito en sus funciones diarias, el motivo de la presente nota es el de hacer solicitud de certificación de uso de suelo para terreno ubicado en finca N° 342969, propiedad de HIDROPIEDRA S.A. sociedad inscrita en registro mercantil a la ficha 534564, documento 992855 del Registro Público, propiedad localizada en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, localizado en las siguientes coordenadas:

Puntos	Coordenadas UTM (WGS-84) (m)	
	E	N
1.	324466.2482	949600.9945
2.	324439.733	949563.47
3.	324434.615	949530.543
4.	324459.682	949533.587
5.	324553.5288	949499.2488
6.	324559.604	949511.3967
7.	324559.0036	949523.1915
8.	324530.4815	949554.6317
9.	324530.899	949577.7155
10.	324519.5563	949636.5067

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL  
 Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

I. DE CONTROL: 262

FECHA: 15/7/22

CPDIO: Dr. GABRIEL DIEZ M.

Dr. GABRIEL DIEZ M.  
 Representante Legal  
 HIDROPIEDRA S.A.



Yo, LIC. GABRIEL DÍEZ M., Notario  
 Público, Sede del Circuito de Panamá, con Cédula  
 Nro. A-19247-A,

Que dada la constancia de la autoridad de la (e)  
 persona que se suscribió en la parte de abajo, y de acuerdo a los datos de la C.C. del suscrito (e). En su nombre y representación  
 que se suscribe,

29 JUN 2022

Panamá,

Testigo:

LIC. RAYMUND CASTRO SANTOS





HIDRO PIEDRA, S. A.

RUC 992855-1-534564 DV 29  
Costa del Este, Ave. Paseo Roberto Motta, Edificio UDG  
Tel: (507) 265-0310

Panamá, 29 de junio de 2022

Arquitecta María Anguizola  
Departamento de Ordenamiento Territorial  
MNISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estimada Arquitecta:

Reciba éxito en sus funciones diarias, el motivo de la presente nota es el de hacer solicitud de certificación de uso de suelo para terreno ubicado en finca N° 342969, propiedad de HIDROPIEDRA S.A. sociedad inscrita en registro mercantil a la ficha 534564, documento 992855 del Registro Público, propiedad localizada en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, localizado en las siguientes coordenadas:

Puntos	Coordenadas UTM (WGS-84) (m)	
	E	N
1.	324466.2482	949600.9945
2.	324439.733	949563.47
3.	324434.615	949530.543
4.	324459.682	949533.587
5.	324553.5288	949499.2488
6.	324559.604	949511.3967
7.	324559.0036	949523.1915
8.	324530.4815	949554.6317
9.	324530.899	949577.7155
10.	324519.5563	949636.5067

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
DEPARTAMENTO DE CONTROL  
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

No. DB CONTROL: 262

FECHA: 15/7/22

RECEPCIONADO: Gabriel

Dr. GABRIEL DIEZ M.  
Representante Legal  
HIDROPIEDRA S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario  
Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
Número 4157415.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que suscriben el presente  
instrumento, en su forma (s) de acuerdo (s)  
descritos, en la forma (s) de firma (s) que se  
que se no presentó.

29 JUN 2022

Panamá,

Testigos:  
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



David, 18 de Julio de 2022

Señor Ministro de Ambiente  
Regional Chiquío David

Estimados Señor:

Por medio de los presentes noto hago constar que en el ESTA está el denominado "Dato Temporal CAFISA Construcción S.A." cuyo promotor es CAFISA Construcción S.A. se colocarán número en la página a mano correspondiente a la página 98 de la memoria del dicho estudio.

Paula Ríos

4-731343

**FORMATO EIA-FA—001**  
**Recepción de Estudio de Impacto Ambiental**

**PROYECTO:** Patios temporales Cafisa Constructora.

**PROMOTOR:** Cafisa Constructora, S.A.

**CATEGORÍA:** I

**FECHA DE ENTRADA: DÍA** 18 **MES** Febrero **AÑO** 2022.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Ana Rodriguez  
Cedula: 4-750-1114  
Firma: Ana Rodriguez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Nidia Camacho  
Firma: Nidia Camacho

**CERRAR****Generales del Consultor**

Nombre: PINEDA SANTOS JOEL ANTONIO  
 Nacionalidad: PANAQUEÑO  
 CEDULA: 4-731-348  
 Estado: ACTUALIZADO  
 Título:  
 E-mail: JOELPINEDAST7@GMAIL.COM  
 No. Resolución: DEIA-FEC-097-2021  
 Teléfonos: Móvil: ; 6729-1845  
 Dirección:  
 Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0	0	0

**CERRAR****Generales del Consultor**

Nombre: SANTAMARÍA MIGUEL JESÚS  
 Nacionalidad:  
 CEDULA: 1716-1951  
 Estado: ACTUALIZADO  
 Título:  
 E-mail: JESUSMIGUEL.SANTAMARIA@GMAIL.COM  
 No. Resolución: DEIA-RC-083-2019  
 Teléfonos: Móvil: ; 6652-1620  
 Dirección:  
 Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Joel Pineda	IRC-091-2021		✓		
Jesús Santamaría	IRC-083-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Cafisa Constructora, S.A.	Categoría: 1
PROMOTOR	
Irma Victoria Ramírez Sánchez	APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
Nombre: Irma Victoria Ramírez Sánchez	Cédula 8-759-925

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nidia Camacho
Firma	
Fecha de Solicitud	18/7/2022

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**Formato EIA-FA-00**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO: PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA**

**PROMOTOR: CAFISA CONSTRUCTORA, S.A.**

**EXPEDIENTE: DRCH-IF-089-2022**

**FECHA DE ENTRADA: 18 DE JULIO DE 2022**

**REALIZADO POR (CONSULTORES): JOEL PINEDA Y JESÚS SANTAMARÍA**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	*		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		<b>S I</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conducencia remitida por la ASEPA (copia autenticada).			*	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			*	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			*	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**FECHA:** 20 DE JULIO DE 2022  
**PROYECTO:** PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA  
**PROMOTOR:** CAFISA CONSTRUCTORA, S.A.  
**REPRE. LEGAL:** IRMA VICTORIA RAMÍREZ SÁNCHEZ  
**CONSULTORES:** JOEL PINEDA Y JESÚS SANTAMARÍA.  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUERÓN, CORREGIMIENTO DE GUAYABAL.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto “PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA”, consiste en la construcción de instalaciones temporales para un parque de maquinaria de CAFISA Constructora, S.A., las cuales serán construidas con elementos tipo galera, con láminas de zinc y carriolas para generar espacios techados donde se almacenarán vehículos, maquinarias y se realizarán mantenimientos y reparaciones menores a estos equipos y estarán protegidos de las condiciones del clima. La superficie total que se utilizará para el desarrollo del proyecto será de 8,628.52 m<sup>2</sup>, arrendado a Hidro Piedras, S.A. que se encuentra registrado en Folio Real N°342969, código de ubicación 4204 y se ubica en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° . 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA” promovido por CAFISA CONSTRUCTORA, S. A.

  
LICDA. NIVIA CAMACHO  
Técnica Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4457-01 \*

  
LICDA. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MGER. EN MATER. C. CONSERVA  
DE LOS HEC. NAT. Y DE. MRS  
IDONEIDAD: 7.593-14-M-9 \*

  
ING. KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-076-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, **CAFISA CONSTRUCTORA, S.A.**, persona jurídica, Folio N° 690575, cuyo representante legal es **IRMA VICTORIA RAMÍREZ SÁNCHEZ** con número de cédula 8-759-905, presentaron el 18 de julio 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA**", a desarrollarse en el corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **JOEL PINEDA Y JESÚS SANTAMARÍA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **DEIA- IRC-097-2021.y IRC-083-2019**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **20 de julio de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, de "**PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PATIOS TEMPORALES CAFISA CONSTRUCTORA**".

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

CÚMPLASE,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí